

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 15/2016  
SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
DEL 17 DE OCTUBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y quórum legal.
- 2º Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4º Se somete a consideración la propuesta para Declarar Regularizada la Colonia Lomas de Ayahualulco e iniciar con el Procedimiento de Regularización de la Plaza Luis Manuel Rojas y la Colonia Los Cascos.
- 5º Clausura.

Siendo las **16:43 horas** del día **17 de Octubre de 2016**, en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Aqualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Extraordinaria de ayuntamiento ante la presencia de los municipales integrantes de este H. Ayuntamiento 2015-2018 que a continuación se mencionan:

|    |                                       |            |          |
|----|---------------------------------------|------------|----------|
| 1º | LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN  | Presidente | PRESENTE |
|    | LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA | Sindico    | PRESENTE |
|    | TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ                | Regidor    | PRESENTE |
|    | LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ       | Regidora   | PRESENTE |
|    | C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA          | Regidor    | PRESENTE |
|    | C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA         | Regidora   | PRESENTE |
|    | C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES       | Regidor    | PRESENTE |
|    | DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA         | Regidora   | PRESENTE |
|    | C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ     | Regidor    | PRESENTE |
|    | ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ      | Regidor    | AUSENTE  |
|    | C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES       | Regidor    | PRESENTE |

2º Dado que existe el quórum legal el Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquín, al encontrarse 10 de 11 de los Regidores que conforman quórum, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanen

3º Acto seguido, en relación al **tercer punto orden del día**, se solicita dejar pendiente la lectura y correspondiente deliberación para la siguiente sesión ordinaria. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba y de ello resulta que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

4º PRESIDENTE. - Se somete a consideración la propuesta para Declarar Regularizada la Colonia Lomas de Ayahualulco, así como la autorización para facultar a las autoridades municipales Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública, a suscribir el Convenio de Regularización, Realización de las Obras Faltantes de Urbanización, pago de los créditos fiscales y de la resolución administrativa del proceso de regularización, así como titulación y pago del faltante de las áreas de cesión para destinos y vialidades de la acción urbanística por objetivo social con el Comité de Regularización del Fraccionamiento "Lomas de Ayahualulco", en base a la siguiente:

Alcaldede Puelco de J

Alcaldede Puelco de J  
Elisa B Castillo Camarena

Alcaldede Puelco de J

Jesús Ortiz Pérez

Damaris Idalia Reyes P

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL C. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, A EFECTO DE APROBAR EL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN Y DECLARAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LOMAS DE AYAHUALOLCO", DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

1. Que el asentamiento humano denominado "LOMAS DE AYAHUALOLCO", es una acción urbanística asentada en un predio de propiedad privada que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promoviéndose como una acción urbanística por objetivo social y suscribiéndose el convenio de regularización correspondiente.
2. Que el 11 de Julio del 2016 el C. Lic. José Trinidad Padilla López en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del asentamiento humano denominado "LOMAS DE AYAHUALOLCO", en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.
3. Que el 07 de Octubre del 2016, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, acordó aprobar el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del asentamiento humano denominado "LOMAS DE AYAHUALOLCO".
4. Que la COMUR del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, en la reunión celebrada el 07 de Octubre del 2016, ratificó el Proyecto Definitivo de Urbanización, del asentamiento humano denominado "LOMAS DE AYAHUALOLCO", elaborado en los términos del artículo 22 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.
5. Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, formuló el convenio de regularización entre éste y la asociación vecinal del asentamiento humano "LOMAS DE AYAHUALOLCO", en donde se especifican con claridad los siguientes puntos: I) las reducciones fiscales por los concepto de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; II) la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, mismas que serán realizadas a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social; y III) el crédito fiscal correspondiente a la obligación de aportar las áreas de cesión para destinos faltante.

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que conforme al Artículo 20, fracciones I y II de Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se establece que el Presidente de la Comisión dará cuenta del expediente a los integrantes de la misma para su estudio, análisis y resolución, y en su caso, acordar solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano emita el Dictamen de Procedencia, condición que se cumplió en el asentamiento humano denominado "LOMAS DE AYAHUALOLCO", según solicitud elaborada el 05 de Julio del 2016.
- II. Que conforme a la citada Ley para Regularización en su artículo 21, fracciones I y III, establece que la Comisión Municipal de Regularización analizará y en su caso aprobará el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, así como formular y autorizar y el Proyecto Definitivo de Urbanización, condiciones que se cumplieron en el asentamiento humano denominado "LOMAS DE AYAHUALOLCO" según se desprende de los numerales 3 y 4 de los antecedentes.

Victor Eduardo Castañeda Luquin

*Suplen a F. Luis R*  
F. Luis R. Castillo Carrizosa

*Comand. Trinidad*

*JESUS 01/12/16*

*Simón de la Cruz Reyna*

- III. Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se dispone que las áreas de cesión para destino existentes deberán integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal, y las áreas de cesión faltantes se sustituya la obligación y se constituya como crédito fiscal, condición que se cumple en el asentamiento humano "LOMAS DE AYAHUALOLCO", según se deja constancia en convenio de regularización citado en la fracción 6 de los antecedentes.
- IV. Que con fundamento los artículos 1 fracción IV, 2 fracción VII, 3 fracción X, 5 fracción IV, 8 fracción III, 11 fracción VII, 24 fracción III, 25 fracciones I, II, III, 26 fracciones I y II y 29 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se tiene el convenio de regularización de fecha 07 de Octubre del 2016, suscrito entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Aqualulco de Mercado, Jalisco, y la asociación vecinal del asentamiento humano "Lomas de Ayahualolco", estableciéndose con claridad las reducciones fiscales comprendidas en Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los compromisos respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el debido cumplimiento de los créditos fiscales correspondientes a las áreas de cesión para destinos faltantes.
- V. Que de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en sus artículos 26, 27 y 28 en los que se dispone que la Comisión Municipal de Regularización procederá a elaborar el proyecto de resolución administrativa para que sea turnado al Presidente Municipal junto con el expediente respectivo, para que sea sometido a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Aqualulco de Mercado, Jalisco, se apruebe el convenio de regularización y se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "LOMAS DE AYAHUALOLCO", para los efectos de:
  - i. Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación;
  - ii. Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada;
  - iii. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
  - iv. Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y
  - v. Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal;

De acuerdo a lo anteriormente expuesto en los antecedentes y considerandos, el C. Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización, presenta a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Aqualulco de Mercado, Jalisco, la resolución administrativa a efecto de que se apruebe el convenio de regularización y se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "LOMAS DE AYAHUALOLCO".

Debidamente analizado el punto, EL PLENO CON UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA en todos sus términos la presente resolución administrativa y se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General de este Honorable Ayuntamiento, así como al Encargado de la Hacienda Pública, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

PRESIDENTE.- Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín. De la misma manera, somete a consideración del Pleno solicitar autorización para iniciar con el Procedimiento de Regularización de la Plaza Luis Manuel Rojas y la Colonia Los Cascos, ubicadas en la cabecera municipal.

Propuesta que se APRUEBA CON UNANIMIDAD DE VOTOS, debiendo notificar el presente acuerdo a las dependencias correspondientes, para lo que haya lugar.

**5º Clausura.-**

Beatriz Paula de G.

Simón María Reyes P.

Apruebo con unanimidad  
El Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín

Comandante

JESUS CASAS

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **16:59 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.**

  
LIC. VICTOR EDUARDO CASTANEDA LUQUÍN  
Presidente Municipal

  
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA  
Sindico


  
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ  
Regidor

  
LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ  
Regidora

  
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA  
Regidor

  
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA  
Regidora


  
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ  
Regidor

  
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA  
Regidora

  
C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
Regidor

ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ  
Regidor (ausente)

  
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES  
Regidor

  
PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA  
Secretario General del Ayto.